



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/69/2021, de 11 de febrero, por la que se nombra a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2020-2021.

Mediante Orden ECD/1414/2020, de 28 de diciembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 7, de 13 de enero de 2021) se convocaron subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2020-2021.

Dicha Orden prevé, en su apartado duodécimo, que la valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de valoración que será el órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y estará formada por los siguientes miembros, nombrados mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte:

- a) Presidenta: La Jefa de Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Planificación y Equidad.
- b) Vocales: Un Inspector/a de Educación designado por el Director de la Inspección de Educación y los responsables de la Educación de Personas Adultas de cada uno de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza, designados por su Director/a respectivo.
- c) Secretario: un funcionario/a de la Dirección General de Planificación y Equidad, que actuará con voz, pero sin voto.
- d) Podrán nombrarse miembros suplentes mediante orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

La comisión de valoración se regirá en lo no dispuesto en esta convocatoria por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados previstas en la sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal y como prevé dicho apartado undécimo.

Por tanto, y dando cumplimiento a lo exigido en la Orden ECD/1414/2020, de 28 de diciembre de 2021, resuelvo:

Primero.— Nombrar a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2020-2021, que se especifican a continuación:

Miembros titulares:

Presidenta: Dña. Isabel Tolosana Sánchez, Jefa del Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Planificación y Equidad, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Vocales:

Alejandro Lozano García, Director de la Inspección de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

María Gutiérrez Marín, asesora docente de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

Elena Cañete Les, responsable de Educación de Personas Adultas del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

M.ª José Navarro Lafita, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

Secretaria: M.ª Dolores Vidal Peguero, Jefa de la Unidad de Educación Permanente y a distancia del Gobierno de Aragón.

Miembros suplentes:

Presidenta: Silvia Marina Palos Ibáñez, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización.

**Vocales:**

Jesús San Miguel Gimeno, Inspector autonómico, Dirección de la Inspección de Educación.

María Jesús Savicente Abió, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

Raquel Arribas Martínez, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

Álvaro Carrillo Gracia, asesor docente de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

Secretario: Sergio Artal Pérez, asesor docente de la Unidad de Educación Permanente y a distancia del Gobierno de Aragón.

Segundo.— Notificar y dar traslado a las personas interesadas de la presente Orden para su conocimiento y ordenar la publicación de la misma en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <https://educa.aragon.es>.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dichos recursos podrán interponerse a través del servicio digital “Interposición de Recursos ante la Administración”, disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.

Zaragoza, 11 de febrero de 2021.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**